

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 05-C-DIC-558

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto de la compañía "TRANSJATARI C. A.", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 11 de Marzo del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 193-IC-CI y 826-DJ-05 de 15 y 17 de Junio del 2005, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-05127 de 7 de Junio del 2005;

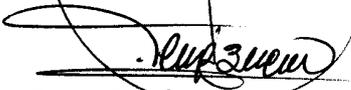
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía "TRANSJATARI C. A." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cañar.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Azogues y Décimo Primera del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Cañar, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

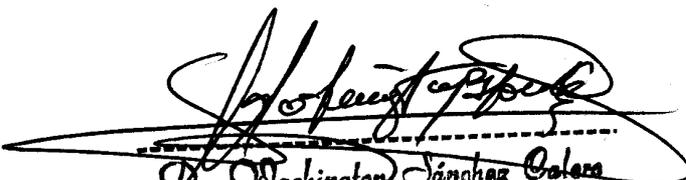
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 17 JUN 2005


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 22 de Junio del 2005.

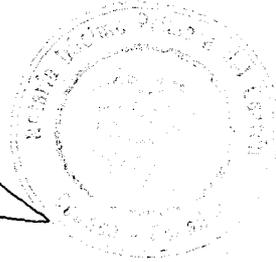



Dr. Washington Sánchez Calera
NOTARIO TERCERO DEL CANTON AZOGUES

DOY FE. Que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañía. Cuenca, 5 de julio de 2.005.

C. Monterinos

Carmen Cecilia Monterinos Muñoz
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



Queda inscrito en los

Registros de Mercantil

bajo el número 41

Cañas, 7 de julio 2005



J. Molina
Dr. José Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CAÑAR